



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-2023-00830-00; el 05 de diciembre de 2023 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de los doctores CIELO ESPERANZA PEÑA IGUAVITA en su condición de Fiscal Segunda Seccional Caivas de San José del Guaviare y LUIS FABIAN DIAZ CÁRDENAS en su condición de Fiscal Segunda Seccional Caivas de San José del Guaviare; actuando como Magistrado ponente el doctor MARCO JAVIER CORTES CASALLAS.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-2023-00833-00; el 18 de enero de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de los doctores CIELO ESPERANZA PEÑA IGUAVITA en su condición de Fiscal Segunda Seccional Caivas de San José del Guaviare y LUIS FABIAN DIAZ CÁRDENAS en su condición de Fiscal Segunda Seccional Caivas de San José del Guaviare; actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2023-00864**-00; el 25 de enero de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del doctor EDGAR EDUARDO CAICEDO REY en calidad de Juez Promiscuo Municipal en Función de Control de Garantías de Calamar Guaviare, actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2023-00878**-00; el 25 de enero de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de la doctora MÓNICA ADRIANA MÉNDEZ GUTIÉRREZ en calidad de secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio – Meta, actuando como Magistrada ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2023-00883**-00; el 25 de enero de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de la señora YIVIANA NARDELLY LADINO PORTELA en calidad de Citadora del Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio Meta, actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2023-00921**-00; el 25 de enero de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de la doctora SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS en calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Inírida - Guainía, actuando como Magistrado ponente el doctor ROMER SALAZAR SÁNCHEZ.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2024-00120**-00; el 02 de abril de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de la Doctora SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS, en calidad de Jueza Primera Promiscuo Municipal de Inírida, actuando como Magistrada ponente la doctora MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2024-00198**-00; el 02 de abril de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de la doctora CARMEN CECILIA CANDANOZA JIMÉNEZ, en calidad de Fiscal 12 Local de Villavicencio, actuando como Magistrada ponente la doctora MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2024-00253**-00; el 24 de abril de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del doctor HIDELFONSO CASTAÑEDA SALAMANCA en calidad de Fiscal 27 Seccional de Granada – Meta, actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2024-00321**-00; el 09 de mayo de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de la doctora ANDREA DEL PILAR CASTIBLANCO en calidad de Fiscal 31 Local de Villavicencio – Meta, actuando como Magistrada ponente la doctora MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Meta

EDICTO

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario Nro.500011102000-**2024-00327**-00; el 29 de abril de 2024 se profirió AUTO que dispone **INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del señor IVÁN RICARDO RAMOS RAMOS, en calidad de Técnico Investigador II del CTI; adscrito a la Seccional de Policía Judicial del Meta, ubicado en la URI de Villavicencio, actuando como Magistrada ponente la doctora MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN.

El presente EDICTO se fija se fija electrónicamente en el espacio asignado en el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47>, por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021, los cuales comenzarán a correr, **hoy veinte (23) de septiembre de 2024 a las siete y treinta (7:30) de la mañana**, transcurrido el término se **desfija el día veintidós (25) de septiembre de 2024, a las cinco (5) de la tarde**, para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA
Secretaria